

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

1314 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de febrero de 2010, que notifica la Orden de 5 de febrero de 2009 (con c.e. Orden de 27 de abril de 2009, y Orden de 18 de noviembre de 2009), por la que se procede al archivo de los expedientes administrativos de determinados beneficiarios, por no haberse aceptado expresamente en plazo la subvención concedida por Orden de 31 de octubre de 2008, previstas en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa" para 2008.*

Habiendo sido intentada la notificación de la Orden nº 57, de fecha 5 de febrero de 2009 (c.e. Orden nº 234, de 27 de abril de 2009, y Orden nº 769, de 18 de noviembre de 2009) del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se procede al archivo de los expedientes de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se relacionan en el anexo de la misma, efectuada por oficio al domicilio que figura en la documentación administrativa de esta Dirección General de Promoción Económica, sin que hubiera podido practicarse por no ser recibida por los interesados, a través de carta con acuse de recibo por los servicios de Correos, es por lo que, conforme a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO:

1º. Notificar a determinados beneficiarios que se citan en la Orden nº 57, de fecha 5 de febrero de 2009 (con c.e. Orden nº 234, de 27 de abril de 2009, y Orden nº 769, de 18 de noviembre de 2009) del Consejero de Economía y Hacienda, recaídas en los expedientes de los mismos y que figuran en el anexo de la resolución que les afecta, pudiendo comparecer por sí, o por medio de representante legalmente

autorizado, en el plazo de diez (10) días siguientes a esta publicación, en las dependencias de esta Dirección General, sita en la calle León y Castillo, nº 431, "Edificio Urbis", 2ª planta, derecha, de Las Palmas de Gran Canaria, y en horario de atención al ciudadano, para tener conocimiento íntegro de los mencionados actos y dejar constancia del mismo en dichos expedientes, haciéndoles saber que, transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo se tendrá por realizado el presente trámite.

2º. Es parte dispositiva común de la precitada Orden:

"Que procede el archivo de los expedientes administrativos de los beneficiarios relacionados en el anexo, por no haberse aceptado expresamente en plazo la subvención concedida por Orden de 31 de octubre de 2008 al amparo del Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas "InnoEmpresa" 2008.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación; con indicación de que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta."

3º. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4º. Remitir la presente Resolución a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, correspondientes a los domicilios de notificaciones, para su exposición pública en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de febrero de 2010.- La Directora General de Promoción Económica, Jimena Delgado-Taramona Hernández.



ANEXO

BENEFICIARIO	GESATRANS OPERADORES LOGÍSTICOS
EXPEDIENTE	2008.LPA.0110
AYUNTAMIENTO	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SUBVENCIÓN	7.607,35 €

BENEFICIARIO:	CC & FISCAL CANARIAS, S.L.
EXPEDIENTE:	2008.LPA.0206
AYUNTAMIENTO:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SUBVENCIÓN:	6.457,60 €

BENEFICIARIO:	GRUPO SALTO GRANDE, S.L.
EXPEDIENTE:	2008.LPA.0380
AYUNTAMIENTO:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SUBVENCIÓN:	7.643,68 €